



Resolución D.G.O.C. N° 45 /2017

POR LA CUAL SE ADJÚDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19 / 2017 “ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400MG INYECTABLE, PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA - AD REFERENDUM, ID N° 322.306.-

Asunción, 14 de febrero de 2017-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19 / 2017 “ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400MG INYECTABLE, PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA - AD REFERENDUM, ID N° 322.306.; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19 / 2017, “ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400MG INYECTABLE, PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA - AD REFERENDUM, ID N° 322.306.; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente. -

*Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 06 de febrero de 2017, consta la lista del participante como sigue: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. LAURA BORDON**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS, **Abg. GUSTAVO IRALA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS, **Abg. MARCO GIMENEZ**, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPBS, la **Lic. LAURA ARAUJO**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS y la **Q.F. GRACIELA VALENZUELA**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de febrero de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-

*Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, por ser la única oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. -*



Resolución D.G.O.C. N° 75 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19 / 2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400MG INYECTABLE, PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA - AD REFERENDUM, ID N° 322.306.-

Que. La presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta. -

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
RESUELVE:**

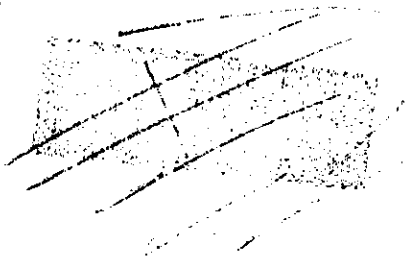
Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19 / 2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400MG INYECTABLE, PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA - AD REFERENDUM, ID N° 322.306.**, a la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	BEVACIZUMAB INYECTABLE 400MG	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	AVASTIN	URUGUAY	12	19.434.000	233.208.000
TOTALES								233.208.000

Monto Total de Adjudicación en la LCO 19/17: Gs. 233.208.000.: son guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos ocho mil. IVA INCLUIDO. -

Artículo 2° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea el encargado de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas. -





Resolución D.G.O.C. N° 75 /2017

POR LA CUAL SE ADJÚDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 19 / 2017 "ADQUISICION DE BEVACIZUMAB 400MG INYECTABLE, PARA EL PACIENTE FRANCISCO ARMOA - AD REFERENDUM, ID N° 322.306.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 - Rubro 350, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

